



USHUAIA, 20/5/2022

VISTO el expediente IFT-E-57-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación para la adquisición de indumentaria de trabajo destinados a la agente Marcia Ferreira, quien presta servicios en la Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico y, el agente Martín Ortiz Vargas, quien presta servicios en el Departamento Infraestructura Turística, resultando la misma indispensable para las tareas que llevan a cabo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 56 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 103/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 29/2022, obrante en orden 79, resulta procedente adjudicar los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 al proveedor POPPER S.A. CUIT: 33-57567123-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$314.900,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 77 por la Directora de Planificación y Desarrollo Turístico, y en orden 78 por el Jefe del Departamento de Infraestructuras Turísticas, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que habiéndose presentado proveedores a cotizar y no cumplir con los requisitos mínimos, corresponde declarar fracasado el procedimiento referente al renglón N° 2 de la contratación directa N° 29/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 5/2022, N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la compra directa por compulsas abreviadas N° 29/2022, para la adquisición de indumentaria de trabajo destinados a la agente Marcia Ferreira, quien presta servicios en la Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico y, el agente Martín Ortiz Vargas, quien presta servicios en el Departamento Infraestructura Turística, resultando la misma indispensable para las tareas que llevan a cabo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, con el proveedor POPPER S.A. CUIT: 33-57567123-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$314.900,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Declarar fracasado el procedimiento referente al renglón N° 2 de la contratación directa N.° 29/2022. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

2100, UGC 2100 y al inciso 222, del ejercicio económico y financiero en vigencia.  
ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 484/2022.

QUERCIALI Dante  
Gabriel

Firmado digitalmente por  
QUERCIALI Dante Gabriel  
Fecha: 2022.05.20 12:57:02 -03'00'



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 484/2022.

INDUMENTARIA DE TRABAJO					
Proveedor	Renglón	Cant.	Talle	Descripción	Precio
POPPER S.A. CUIT: 33- 57567123-9	1	1	S	Campera con membrana impermeable - transpirable y tratamiento de repelencia al agua – color terracota (no excluyente).	\$90.000,00
	3	1	36 1/2	Borcego femenino media caña impermeable, suela ante deslizante .	\$30.000,00
	4	1	L	Campera para nieve impermeabilidad mínima 15.000/20.000 mm/24 hs. , cierres termo sellados.	\$70.200,00
	5	1	L	Pantalón secado rápido, impermeabilidad 10.000 mm/24 hs.	\$25.000,00
	6	1	40	Borcego caña alta impermeable, suela antideslizante.	\$46.000,00
	7	1	L	Campera abrigo de micro-fibra sintética térmica (para uso como segunda capa).	\$33.200,00
	8	1	L	Remera térmica respirable, manga larga	\$10.900,00
	9	1	XL	Guantes con abrigo 22 cm.	\$9.600,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$314.900,00</b>

QUERCIALI Dante Gabriel  Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel  
Fecha: 2022.05.20 12:57:23 -03'00'

Firmado Electrónicamente por  
Director ARRIOLA Gabriela A.E.  
IFT

20/05/2022 13:02